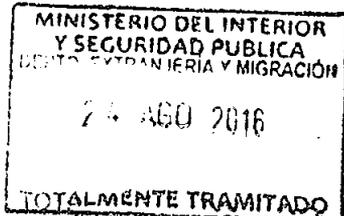


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6735928



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173446

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO ~~los~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Borja GONZALEZ-BARBA GONZALEZ-GALLARZA RUN: 24.584.843-9
2. Doña Esperanza ESTRADA BOLT RUN: 24.757.778-5
3. Doña Alejandra GONZALEZ- BARBA ESTRADA RUN: 24.757.673-8
4. Doña Lola GONZALEZ- BARBA ESTRADA RUN: 24.893.412-3
5. Doña Blanca GONZALEZ- BARBA ESTRADA RUN: 24.757.729-7
6. Doña Scarleth Sherlyn Mery VILCA CALDERON RUN: 25.019.319-K
7. Doña Scarlett Massiel PUMA VILCA RUN: 25.116.081-3
8. Doña Savitri SANGAMA SALDAÑA RUN: 22.712.840-2
9. Doña Gina Geovany SALDIVAR SANCHEZ RUN: 22.878.824-4
10. Doña Dina Yovana VILCA MAMANI RUN: 25.014.272-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC  
[141]12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN